

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61623 OURENSE

Edicto

D./D.^a Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Xdo. Primeira Instancia N.º 4 de Ourense- Mercantil, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 791/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 16 de octubre Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Brookesia Desing And Technologies, S.L., con CIF n.º B32460222, cuyo domicilio social lo tiene en Parque Tecnológico de Galicia- Tecnópole I- local 13 - San Cibrao das Viñas 32900 - Ourense.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El economista D. Carlos Álvarez Fernández.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Leiras Pulpeiro, n.º 2 - Entresuelo. Ourense 32005.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: brookesia@econolegal.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 19 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170075658-1